



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2017

ANGOL,

2056

18

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de septiembre de 2017, enviada por doña VALENTINA ALEJANDRA SAAVEDRA CUEVAS, Cédula de Identidad n° 19.000.990-4, con domicilio en calle Colima n° 1771 interior de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento CARRERAS A ALA CHILENA, el día sábado 08 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña VALENTINA ALEJANDRA SAAVEDRA CUEVAS para realizar evento CARRERAS A LA CHILENA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local cancha de carreras "Los Robles" de Vegas Blancas de esta comuna, el día sábado 08 de octubre de 2017 en horario de las 12:00 y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mám.

**Distribución:**

- VALENTINA ALEJANDRA SAAVEDRA CUEVAS, Colima n° 1771 interior Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL